

## **BASES LEGALES DEL RETO DEL MES “¿Cómo montarías una empresa con 100 euros?”**

**Reto organizado por Actitud Creativa y desarrollado por ideas4all.**

### **1.- Participación en el concurso.**

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de edad, que previamente se hayan registrado en [www.ideas4all.com](http://www.ideas4all.com), con exclusión de los empleados de los organizadores y sus familiares. Quedan expresamente excluidas de este concurso las personas y entidades jurídicas. Los participantes lo harán a título personal.

Para participar, será necesario que las ideas:

- se refieran a la temática señalada en la base segunda.
- se ajusten a las normas de la web [www.ideas4all.com](http://www.ideas4all.com), es decir, no presenten contenido pornográfico, racista, discriminatorio etc.
- sean ideas originales, es decir, no valen las copias, las traducciones, las reediciones, las construidas sobre otras ideas o problemas, ni tampoco las que describan productos o servicios ya existentes, o se limiten a un pensamiento o reflexión sin realizar una propuesta novedosa.
- sean introducidas en ideas4all a través del botón que encontrarán en el espacio del Reto del Mes en la home de ideas4all.

Asimismo, todos los participantes, por la mera participación en el concurso, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los concursantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

### **2.- Temática y otras condiciones de las ideas participantes**

Ideas que respondan a la pregunta ¿Cómo montarías una empresa con 100€?

Para que tu idea participe tienes que ponerla desde el botón ¿Tienes una idea para el Reto? que encontrarás dentro del recuadro de la sección del Reto del Mes en la home.

Para que tus ideas participen, tienen que ser nuevas ideas válidas según las Normas de la Comunidad de ideas4all.

Sólo entran en la promoción las ideas originales, es decir, no valen las copias, las traducciones, las reediciones, las construidas sobre otras ideas o problemas, ni tampoco las que describan productos o servicios

ya existentes, o se limiten a un pensamiento o reflexión sin realizar una propuesta novedosa...

Tampoco entran las ideas, que tengan un reporte de abuso válido según las Normas de la Comunidad, en el momento de la adjudicación de los premios, o las que logren un número abusivo de votos mediante “usuarios clones”.

La idea que participe debe tener al menos un Tag.

Si un usuario de ideas4all considera que una de las ideas que introdujo en ideas4all.com con anterioridad a este concurso cumple con los requisitos del mismo –sin haber sido galardonada en otros certámenes– y sería una buena propuesta para participar, deberá volverla a introducir como si fuera una nueva idea y adaptada a los criterios del presente concurso.

### **3.- Fechas del concurso.**

Las ideas podrán publicarse en la web desde el 4 al 31 de mayo de 2011, ambos inclusive.

### **4.- Selección de la idea ganadora.**

El equipo de Actitud Creativa elegirá la idea ganadora.

El equipo de los organizadores se pondrá en contacto con el ideator ganador, además dará a conocer al ganador en la web [www.ideas4all.com](http://www.ideas4all.com) en el plazo de 10 días desde la designación del ganador.

### **5.- Premio. Acceso al mismo.**

El premio consistirá en una cantidad de CIEN (100) euros.

Para acceder al premio, será necesario que el ideator ganador formalice un acuerdo con el organizador Actitud Creativa.

La negativa a formalizar este acuerdo de colaboración supondrá la renuncia al premio.

Si al producirse el fallo del premio, éste recayera sobre una persona fallecida, el premio recaería sobre el siguiente seleccionado.

Si el ganador renunciara al premio, el organizador procederían a adjudicárselo al siguiente seleccionado.

## **6.- Propiedad intelectual de la idea y del “mini-plan de negocio-proyecto”. Confidencialidad.**

Las ideas presentadas al concurso pueden introducirse seleccionando la licencia específica de ideas4all <http://www.ideas4all.com/web/terms-and-conditions> que reserva todos los derechos de la misma a su autor.

El ganador por la sola participación en el concurso, se compromete a autorizar a ideas4all a publicitar todo lo relativo a la idea ganadora desde el momento en que acepte el premio.

## **7. Exclusión de responsabilidades.**

Ideas4all no será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia del agraciado el regalo obtenido.

## **8. Uso del nombre, nick e imagen del avatar de los ganadores.**

Los ganadores consienten automáticamente al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de los organizadores, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

## **9. Exclusión de participantes.**

El organizador podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

## **10. Exclusión de ganadores.**

En el caso de que el organizador tenga una sospecha razonable de que un participante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para participar, podrán negarse a abonar el regalo que le haya correspondido.

## **11. Reserva de derechos de los organizadores.**

1.- En caso de que el desarrollo del concurso, se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, el organizador podrá cancelar todo sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

2.- El organizador se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se registrará por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

## **12. Protección de datos.**

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, los organizadores informan a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal titularidad de ideas4all y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el concurso y la entrega del premio al ganador.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras, a ideas4all a la siguiente dirección: C/ Alcalá 85, 5ª planta. 28009 Madrid. España.

La mecánica del concurso, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, ideas4all quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los sorteos o adjudicación de regalos o premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

## **13. Nulidad de cláusulas.**

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

#### **14. Fuero y Tribunales.**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como ideas4all, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Madrid, 4 de mayo de 2011.